

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

3727 *Información pública del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora del servicio municipal del Mercado de Abastos.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Mancha Real, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 28 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora del servicio municipal del Mercado de Abastos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten contra el mismo las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones y/o reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mancha Real, a 03 de Agosto de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.